REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.

Winisterio de/Inferio



ORIGINAL

03 FEB. 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONÇEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE-TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 12161

Santiago, 21 de Diciembre de 2009

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALOR	IA GENERA	L	
TOMA DI	ERAZON	CENE	2040
RECEI	CION "	BENE.	2010
Depart. Jurídico		1/	Con art y s
Dep. T.R. Y Regist.	WANT.	1	Ley Sup Dec
Depart. Contabil.			Dec Dec mod
C. Central			tod N° y P
Sub. Dep. E. Cuenta			de Res
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.			ind: Soc:
Depart.		1	Ley
Auditoría			
Depart. V.O.P.U. y T.			info
Sub. Depto. Municip.	-		de DIA2 de
REFREND	ACION		Inat

..ef. por \$ Imputación

Anot. Por

Deduc. Dto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: DIAZ PEREZ ALIRO DEL CARMEN RUT 04663970-7 de U. DE SANTIAGO

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el		beneficio	oto	rgado	debe	
01	de	Diciembre d	200	13		
01	de	Diciembre d	200	14		
01	de	Diciembre d	200	5		
01	de	Diciembre de	200	6		
01	de	DI DeM 12 Do	200	7070	114	
01	de	Diebembreerd	300	Antrolo	IN	
		General de la República				
	1	1		- The second		
		1 23 EN	E. 20	III	-	
	- 1				1	
	-	The same of the sa	CONTRACTOR CONTRACTOR			
JEFA						
	Subdivisión Seguridad Social					

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.:
DIAZ PEREZ ALIRO DEL CARMEN RUT 04663970-7
tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Octubre de 2003 a \$ 184.461

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por :

----Ex-Caja------Resolución------Fecha---PUBLICO 3734 09/06/1987

Debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2003 \$ 186.213 01 de Diciembre de 2004 \$ 190.831 01 de Diciembre de 2005 \$ 197.739 01 de Diciembre de 2006 \$ 201.931 01 de Diciembre de 2007 \$ 216.955 01 de Diciembre de 2008 \$ 236.242

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Marzo de 1987 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

PRESIDENTE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO